



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 329/03

Salta, 21 OCT 2003
Expediente Nº 709/00

VISTO:

Los Art. 2º y 3º de la Resolución Interna Nº 677/02 de fecha 28/10/02, mediante los cuales se otorga equivalencia parcial de las asignaturas Ciencias Sociales I y Epidemiología al alumno Héctor Mario Paredes, L.U. Nº 606.168, y se establece como plazo los turnos de Noviembre-Diciembre de 2.002 y Febrero-Marzo de 2.003 para que el examen correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que en el plazo estipulado el alumno no se presentó a rendir las materias citadas.

Que con fecha 21 de marzo de 2.003, el alumno presenta nota solicitando prórroga.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 142/03 mediante el cual aconseja otorgar por única vez la posibilidad de rendir en el turno ordinario de Noviembre-Diciembre de 2.003.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 14/03 del 07/10/03 y Cuarto Intermedio del 14/10/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar por única vez al alumno Héctor Mario Paredes L.U. Nº 606.168 a rendir las asignaturas Ciencias Sociales I y Epidemiología en el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2.003.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumno interesado, docentes responsables y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud